



**Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución D.G.RR.HH. N° 2959

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIA PERMANENTE PARA OCUPAR CARGO EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARÉ, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 08 de julio de 2020.-

VISTO:

La nota, **D.G.N° 87/2020**, de fecha 19 de junio de 2020, presentado por el **Director General Hospital Distrital de Lambaré**, y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos, como expediente N° 95621/20, a través del cual solicita la designación de la **Lic. Norma Elizabeth Mendoza Benítez**, con C.I.N° 2.876.182, como **Jefa del Servicio de Urgencias**, del Departamento de Enfermería, del Hospital Distrital de Lambaré, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional, en su **Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros**, establece: *“Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia”*.

Que, la **Ley N° 5033** de fecha 08 de octubre de 2013, **“QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104° DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS”**, establece en sus **Artículos 1° y 2°** que los funcionarios o empleados públicos estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas, **dentro de los 15 (quince) días de haber tomado posesión de cargo, y en igual término al cesar el mismo”**.

Que, por el **Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, de conformidad al **Memorandum D.G.E.N° 530/2020**, de fecha 01 de julio de 2020, elevado por el **Departamento de Gestión del Empleo a la Dirección de Desarrollo de las Personas**, en la cual remite **informe de perfil** en referencia a la solicitud de designación al cargo de **Jefa del Servicio de Urgencias**, del Departamento de Enfermería del Hospital Distrital de Lambaré.

Que, por **Resolución N° 4186/19**, en su **Artículo 1°**, autoriza al titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la firma de Resoluciones Ministeriales detalladas en la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE

Art.1° Designar a funcionaria permanente para ocupar cargo en el **Hospital Distrital de Lambaré**, con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución.

Licenciada en Enfermería **NORMA ELIZABETH MENDOZA BENITEZ**, con **C.I. N° 2.876.182**, como **Jefa del Servicio de Urgencias**, del **Departamento de Enfermería del Hospital Distrital de Lambaré**, en reemplazo de Lic. Maura Patricia Vergara Morales, con C.I.N° 1.058.551, quien pasara a cumplir otras funciones.

Art.2° Establecer que a partir de la firma de la presente Resolución, deberá darse cumplimiento a las disposiciones de la **Ley N° 5033** de fecha 08 de octubre de 2013, **“Que reglamenta el Art. 104° de la Constitución Nacional de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos”**.

Art. 3°. Comunicar, registrar y archivar.

//hs


LIC. EMMA AVELI MARTIN DE ARMELE.
DIRECTORA GENERAL